



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12256

Miércoles 12 de Agosto de 2015

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 1064, 1102 y 1104 2

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2015 - Res. Adm. General Nº 1716 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Nº V-217, V-218, 236 a 245 3-5

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2015 - Res. Nº II-126 5

Ministerio de Salud
Año 2015 - Res. Nº XXI-187 a XXI-199, XXI-201 a XXI-203 5-8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y
Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2015 - Res. Conj. Nº II-128 y XXX-273 8

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2015 - Res. Conj. Nº II-129 y XXIII-55 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1064 27-07-15

Artículo 1º.- PÁGUESE a YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT Nº 30-546689-97-9) la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.211.391,60), en concepto de montos adeudados.-

Artículo 2º.- RECONÓCESE de legítimo abono y páguese a YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT Nº 30-51548847-9) la suma de PESOS DOS MILLONES DOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2.209.498,32).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción. 91, S.A.F. 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93- Actividad 2 - Partida 2.5.5.01, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$477.159,31) - Actividad 3 -Partida 2.5.5.01, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$131.535,96) - Actividad 5 - Partida 2.5.5.01, la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TRES CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.600.803,05), Programa 98 - Actividad 9 - Partida 6.6.2.01, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$1.211.391,60), Fuente de Financiamiento 111, del Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 1102 03-08-15

Artículo 1º.- PAGÚESE a YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT Nº 30-54668997-9) la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 10.397.697,02), en concepto de montos adeudados.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS (\$ 10.397.679,02) en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 -Actividad 1 - Partida 2.5.5.01.-

Dto. Nº 1104 03-08-15

Artículo 1º.- Autorízase a transferir la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.789.480,62), según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit JULIO 2015 a las entidades beneficiarias de

la Ley I Nº 26.-

Artículo 2º.- Impútase la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.789.480,62), en concepto de Déficit JULIO 2015, a las entidades beneficiarias de la Ley I Nº 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

ANEXO I

ENTIDAD	FF 111
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GAN GAN	565.619,95
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GASTRE	539.567,13
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GUAIJAINA	925.329,98
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PASO DE INDIOS	419.769,34
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RÍO MAYO	460.789,11
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RÍO PICO	660.873,02
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RÍO SENGUER	960.478,59
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TECKA	412.127,15
COOPERAT/YY ELÉCTRICA DE TELSEN	461.400,35
SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA	1.383.526,00
TOTAL	6.789.480,62

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 1716/15

RAWSON, 04 de agosto de 2015

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario de Cámara vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, en virtud de la Acordada Nº 1465/14 C.M. y Resolución Administrativa General Nº 1336/15 y,

CONSIDERANDO:

Que, a efecto de cubrir el mencionado cargo, se llamó a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad mediante Resolución Administrativa General Nº 1386/15, resultando desierto.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Secretario de Cámara vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$31.755,35 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a el Dr. Heraldo Enrique FIORDELISI como Presidente y, Dres. Mario Luis VIVAS y María Inés VILLAFANE, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 18 de agosto de 2015 hasta al 28 de agosto de 2015, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 13 y 14 de agosto de 2015 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Cámara de Apelaciones, sita en calle 25 de Mayo N° 130, de la ciudad de Puerto Madryn - CP 9120, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de (aptitud psico – física) por separado, expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que inwoquen.

El documental mencionado en el punto b), podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General

Cr. Mariano PARDINI
Subdirector de Administración
a cargo de la Dirección de Administración

I: 12-08-15 V: 14-08-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-217 05-08-15

Artículo 1°.- Instruir sumario Administrativo, a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder en el Expediente N° 1582-MCG-2015.-

Artículo 2°.- Gírese el Expediente a la Dirección de Sumarios - Asesoría General de Gobierno, a fin de la instrucción sumarial Artículo 1520 y 1530 de la Ley I N° 18.

Res. N° V-218 05-08-15

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial - Ministerio de

Coordinación de Gabinete - CHEVROLET CORSA - DOMINIO CNI 840, CHEVROLET S10 - DOMINIO FLK 630, al agente Julián Alexis TAPIA (M.1.N° 32.777.476 - Clase 1987).-

Res. N° 236 05-08-15

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa

realizada por la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete en concepto de la adquisición de indumentaria y calzado de seguridad que se entregarán al personal que desarrolla sus tareas en los talleres pertenecientes al Sector Producción del referido organismo consistente en VEINTICINCO (25) pantalones tipo cargo marca «Ombú Aire Libre», VEINTICINCO (25) camisas tipo cargo marca «Ombú Aire Libre» y VEINTICINCO (25) zapatos sin puntera tipo «Ombú», en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 938-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILQUINIENTOS (\$ 47.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 18 - Actividad 1 - Inciso 2.2.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 237**05-08-15**

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, por la adquisición de repuestos para efectuar el servicio de inspección de la zona caliente de los motores correspondientes a la aeronave provincial King Air C90, Matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 1689-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 62.452,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - U.G.- Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 238**05-08-15**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), a favor de la Comuna Rural de Colan Conhue en la persona de su Presidente, Don Raúl Horacio SANTANDER, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para proveer los recursos necesarios para sufragar la instalación de una radio comunitaria en dicha localidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la

Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 239**05-08-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial con la firma «MAXI KIOSCO LA TERMINAL» de Daniel Eduardo BUSCHIAZZO, con domicilio constituido en Centenario 896 - Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson por la adquisición de TRESCIENTOS (300) mates forrados en cuero con escudo de la Provincia del Chubut grabado, más bombilla ad hoc y envoltorio de presentación incluido, los cuales estarán destinados para ser entregados a guisa de obsequio por el Señor Gobernador a los adjudicatarios de viviendas en las entregas a realizarse en las distintas localidades del territorio provincial, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 650-MCG-SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 9 Parcial 1 - U.G. 11999 Ejercicio 2015 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 240**05-08-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «MIGUEL SANTANA - Sonido, Iluminación y Videofilmación», con domicilio constituido en Bouchard 948 de la ciudad de Puerto Madryn por la prestación del servicio de sonido en el acto oficial llevado a cabo en ocasión de celebrarse el homenaje a los Héroes de Malvinas realizado el 2 de abril de 2015 en la ciudad de Puerto Madryn en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 861-MCG-SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 241**05-08-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada con la empresa «VS MATERIALES» con domicilio, constituido en Hipólito Yrigoyen y Martín Fierro de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de pinturas y utensilios destinados a la refacción y mantenimiento de oficinas localizadas en la Casa de Gobierno Provincial, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 1338-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 89.270,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.5.4., 2.9.3. y 2.9.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 242**05-08-15**

Artículo 1°.- APRUÉBANSE las contrataciones di-

rectas realizadas con la empresa «NEWXER S.A.», domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1598 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de alquiler y mantenimiento de DOS (2) equipos fotocopioadores marca «Xerox 3550» por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de junio de 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 26.160,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - U.G. - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 243 05-08-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «TRANSPORTES TOLEDO TA» con domicilio constituido en Federicci 398 de la ciudad de Rawson por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de CINCUENTA (50) personas integrantes de la comparsa, quienes se trasladaron hasta la ciudad de Dolavon con el fin de participar en las celebraciones de 105 Carnavales 2015, llevados a cabo desde el 31 de enero y hasta el 7 de marzo del 2015, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1140-MCG SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 244 05-08-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas enumeradas en la Nota N° 121/15 - M.C.G-S.CyE.I. de OCASA S.A., por el servicio de distribución de bolsines del mes de junio de 2015.-

Res. Nº 245 05-08-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas enumeradas en la Nota N° 122/15 - M.C.G-S.CyE.I. de OCASA S.A., por el servicio de distribución de paquetería del mes de junio de 2015.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE**

Res. Nº II-126 29-07-15

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de julio de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Blanca Ce-

leste AGUDIACK (DNI N° 12.234.182 - Clase 1956), cargo Jefe Departamento Cartografía y Georreferenciación, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Blanca Celeste AGUDIACK, quince (15) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2013, treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2014 y diecisiete (17) días de licencia anual parte proporcional ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3°y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte-

SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 29: Catastro e Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e implementación del Sistema de Información Territorial y Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-187 05-08-15

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo deducido por la agente NANCUANTE, María Nélide (Clase 1967 -M.I. N° 18.238.300).

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño de funciones de la mencionada agente en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 10, Ley I N° 105, como Enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, durante el lapso comprendido entre el 02 de Diciembre de 2005 y el 01 de Diciembre de 2006, inclusive.

Artículo 3°.- Abónese a la agente reclamante la diferencia salarial correspondiente a la reubicación escalafonaria por el lapso comprendido entre el 02 de Diciembre de 2005 y el 01 de Diciembre de 2006.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2015.

Res. Nº XXI-188 05-08-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2015 la renuncia interpuesta por la agente SEGUEL, Rosa Estela (Clase 1951 - M.I.N° 10.028.328) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13

subrogando Jerarquía 2 Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Jefa de Sección Cocina en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-189 **05-08-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2015 la renuncia interpuesta por la agente CASTILLO, Mirtha Alicia (Clase 1953 - M.I.N° 10.804.268) cargo Agrupamiento C - Clase II- Grado IX - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Administrativa en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-190 **05-08-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente COFRE Haydeé Beatriz (M.I. N° 17.129.063 -Clase 1964), a cargo de la Dirección Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 25 de marzo de 2015 y hasta el 28 de marzo de 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-191 **05-08-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de

2015 la renuncia interpuesta por la agente LARREA, María Mercedes (Clase 1956 - M.I.N° 13.793.669) cargo Agrupamiento C- Clase II - Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Administrativa en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-192 **05-08-15**

Artículo 1° - Aprobar el asiento de funciones a partir del 13 de febrero de 2013 y hasta el 30 de junio del mismo año, a la agente, MANSE, Bettina Daniela (M.I. N° 26.249.044 - Clase 1977), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en Nivel Central al Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Aprobar el traslado a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la agente MANSE, Bettina Daniela (M.I. N° 26.249.044 - Clase 1977), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central al Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Aprobar el traslado a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la agente MANSE, Bettina Daniela (M.I. N° 26.249.044 - Clase 1977), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central al Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- Asignar funciones a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la agente MANSE, Bettina Daniela (M.I. N° 26.249.044 - Clase 1977), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-193**05-08-15**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal

Artículo 2°.- Déjase sin efecto a partir del 21 de abril de 2015 la designación que viene desempeñando el agente HENNY Raúl Paulo (M.I. N° 16.867.457 - Clase 1964) a cargo de la División Supervisión Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Designase a partir del 21 de abril de 2015 al agente HENNY Raúl Paulo (M.I. N° 16.867.457 - Clase 1964) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Organización y Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-194**05-08-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente PEDRETTI Luciano Diego (M.I. N° 22.220.756 - Clase 1971), a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 18 de Febrero 2015 y hasta el 27 de Febrero 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-195**05-08-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el Dr. ABAD Eduardo Norberto (M.I. N° 11.069.974 -Clase 1954) a cargo de la Dirección Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud a partir del 29 de marzo de 2015 y hasta el 12 de abril de 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-196**05-08-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2013 la renuncia interpuesta por la agente RAMOS,

Margarita Yolanda (Clase 1949 - M.I.N° 6.555.229) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IX - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-197**05-08-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2015 la renuncia interpuesta por la agente ANDRADE, Clotilde Guadalupe (Clase 1956 - M.I.N° 12.592.809) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12 subrogando Jerarquía 2 Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Jefa de Sección Ropería y Lavandería en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-198**05-08-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente GORIO Hugo Ceferino (M.I. N° 23.286.896 - Clase 1973) a cargo de la Dirección Administrativa Contable del Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud a partir del 31 de marzo de 2015 y hasta el 10 de abril de 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-199 05-08-15

Artículo 1°.- Aprobar el traslado a partir del 05 de marzo de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año a la agente MILLAPI, Brenda Marlen (M.I. N° 33.775.207 – Clase 1989), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 01 de enero de 2015, y hasta el 31 de diciembre del mismo año a la agente MILLAPI, Brenda Marlen (M.I. N° 33.775.207 – Clase 1989), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-201 05-08-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2015 la renuncia interpuesta por la agente CEBALLOS, Nilda Elida (Clase 1950 - M.I. N° F5.982.073) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado VIII - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Mucama en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-202 05-08-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2013 la renuncia interpuesta por el agente PADRON, Jorge (Clase 1949 - M.I.N° 7.828.904) al cargo Agrupamiento A - Clase I- Grado VII - Categoría 15, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como Médico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área

Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-203 05-08-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente LLERAL María Teresa (M.I.N° 16.985.918- Clase 1965), a cargo de la Dirección Provincial de Farmacia Dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional, a partir del 26 de enero 2015 y hasta el 30 de enero de 2015 inclusive;

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

**Res. Conj. N° II-128 MGDHyT y
XXX-273 SSys 30-07-15**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la Cabo Marina ESPINOZA (DNI N° 29.772.213 - Clase 1982), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE
DESARROLLO TERRITORIAL Y
SECTORES PRODUCTIVOS**

ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Julio 06 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 10-08-15 V: 12-08-15.

Res. Conj. N° II-129 MGDHyT y

XXIII-55 MDTySP

30-07-15

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección de Puertos de Explotación Directa dependiente de la Dirección General de Puertos de la Subsecretaría de Puertos, Aeropuertos y Vías Navegables del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente Jesús Alejandro GONZALEZ (DNI. N° 28.054.535 - Clase 1980), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 23 de Abril de 2015.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N°2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 1°, en autos caratulados «VALEFF, ANTONIO S/Sucesión» Expte. N° 1436/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Junio de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 10-08-15 V: 12-08-15.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de REINAO CARLOS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 31 de Julio de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-08-15 V: 12-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del DR. Gustavo L.H.Toquier-Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IGLESIAS GIACOMINA MARIA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «IGLESIAS, GIACOMINA MARIA S/Sucesión ab- Intestato» Expte. N° 1563/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BRUNT BERTHA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 4 de Ago. de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-08-15 V: 13-08-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ JOSE FRANCISCO y KOVACK MARIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 4 de Ago. de 2015.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-08-15 V: 13-08-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NELIDA SANCHEZ, para que se presenten en autos: «SANCHEZ ALICIA NELIDA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 644 Año 2014). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de Agosto de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-08-15 V: 13-08-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GALDAME, ISMAEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Jul. de 2015.

Dr. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-08-15 V: 13-08-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladis C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ESCUDERO JUANA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Julio 07 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 11-08-15 V: 13-08-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «ZAMORANO, MARIA DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1134 Año 2015), declara abierto el juicio sucesorio

de MARIA DEL CARMEN ZAMORANO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C. P. C. C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C. P. C. C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 03 de Agosto de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-08-15 V: 13-08-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, P. B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos: «PAREDES, BELARMINO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 198/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor BELARMINO PAREDES que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, Chubut, 06 de Mayo de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-08-15 V: 13-08-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MARTINA CLAUDINA LUZMIRA, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 31 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 12-08-15 V: 14-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por ABELLO OVANDO, JUAN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ABELLO OVANDO, JUAN S/ Juicio Sucesorio (Expte. 002764/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 31 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-08-15 V: 14-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 3, a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ INOSTROZA, DAVID, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GONZALEZ INOSTROZA, DAVID S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 1695/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 08 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-08-15 V: 14-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ORFA GALLARDO VERA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos sucesorios: «GALLARDO VERA, MARIA ORFA, S/Sucesión» Expte. 952/2015. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario «Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-08-15 V: 14-08-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Ju-

dicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA BARRINUEVO MOLINA, DNI 92.150.900, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: BARRIONUEVO MOLINA, TERESA S/ Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 1019 – Año 2015), mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Julio 29 de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-08-15 V: 14-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, comunica por Cinco (5) días que encontrándose abierto el concurso preventivo de «SERVICIOS INTEGRADOS BAHIA BLANCA S.A., C.U.I.T. N° 30-68117221-8, en autos caratulados SERVICIOS INTEGRADOS BAHIA BLANCA S.A. S/Concurso Preventivo (Grande)» (Expte. Nro. 49.936), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Ocho, a cargo del Dr. Dario J. Graziabile, Secretaría Única, a cargo del Dr. Blas Facundo Antoli, del departamento Judicial de Bahía Blanca, con sede en calle Estomba 32 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y habiéndose ordenado la tramitación en forma conjunta de los expedientes caratulados: «Grumelli, Sebastián Ernesto s/Concurso Preventivo» N° 50126; «Giusti, Beatriz Carmen s/Concurso Preventivo N° 50127; «Milozzi, María de los Ángeles S/Concurso Preventivo» N° 50128 y «Sánchez, Néstor Luis S/Concurso Preventivo» N° 50129, se comunica que se ha fijado el día 22 de Septiembre de 2015, como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Sindico. A sus efectos se informa que la sociedad concursada se encuentra inscripta en la matrícula N° 42361 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con sede social en calle 9 de Julio N° 954 de la Ciudad de Bahía Blanca y que deben los acreedores presentar los pedidos de verificación a los Síndicos designados, Cres. Eduardo D. Salerno y Rubén María Serenelli con domicilio en calle Villarino N° 242 de Bahía Blanca, hasta el día 22 de Septiembre de 2015. Publíquese por el término de Cinco días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10 de Agosto de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 12-08-15 V: 19-08-15.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo (Juez), Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian Basílico, se hace saber por Tres Días que en los autos caratulados:»Circulo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados C/MILLATRU, SONIA ROMINA S/ Ejecución Prendaria (Expte. N° 219-Año 2014), ha sido designado Martillero Público don, Facundo Ibañez, Mat. N° 28-T°1,F° 12/13-S.T.J .para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 72.667), del bien automotor individualizado como: CITROEN, Tipo SEDAN R5 puertas , Modelo C3 1.4 i SX 2011, Dominio JSF 010 , Marca motor: CITROEN Nro. 10DBS40009709, Marca Chasis: CITROEN Nro.935FCKFVCBB567258, de titularidad de la Sra. MILLATRU, Sonia Romina.- DEUDA MUNICIPAL: Registra deuda por Impuesto al Parque Automotor en la Municipalidad de Trelew, por la suma de Pesos Diez Mil Ciento Cuarenta y Nueve con Cuarenta Centavos (\$ 10.149,40) por el período 3ª cuota año 2011 a 5ª cuota año 2015, deuda al 12/05/2015. No registra plan de pago. Asimismo informamos que registra según acta N° 156.384 de fecha 19/12/2013 por la suma de Pesos Mil Cincuenta (\$ 1.050). Los montos detallados por infracciones corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos.- Dejase constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del Cód. Fiscal, modificado por Ley 5450 y por el Art. 16, Título IV y Art. 17, Cap. I, Título IV, Ley N° 5451, es decir que el 10 por mil (1%) de la suma resultante del remate, y dejándose constancia por mérito a lo dispuesto por el Art. 15 del C. Fiscal el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda. (Art. 3879 C. Civil y 15 Cod. Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (Art. 404 del CPCC).-Identificación Automotor: Dominio JSF 010. Presenta muy buen estado general. Contando en el acto de la diligencia 51.731km. indicado en el instrumental. La unidad tiene cubierta de auxilio, llave de rueda, crique y radio marca original de fabrica.- Detalle de estado: El vehículo presenta una luz de giro rojo lado izquierdo, golpe (abolladura) lado izquierdo en guardabarras detalles propios del uso. La verificación del número del motor y chasis se realiza mediante cédula verde control N° 35924459 por no hallarse visible en el vehículo.- SUBASTA: Se realizará el día 31/08/2015, a las 17,30 hs. en la calle J.A.Roca 496 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. Hágase saber a la editora que la tipografía deberá tener los caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de alturas, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art.

10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica Expediente 23210/06). -

Poner en conocimiento de la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse en la publicación con tales caracteres se equiparara el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del P.C.C.C con las consecuencias que ello implica.

SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%). Los pagos deberán abonarse en el acto del remate y en dinero en efectivo.-

Secretaria, 11 de Agosto de 2015.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 12-08-15 V: 14-08-15.

CASA TEIXEIRA S.A.
EDICTO LEY N° 21.357
DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 31 de Octubre de 2014, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Julio Fidel Teixeira, DNI N° 7.817.111, con domicilio Ameghino 382 de la ciudad Trelew; Vicepresidente: Horacio Rubén Teixeira, DNI N° 12.538.307, con domicilio en Ameghino 375 de la ciudad de Trelew; Directores Titulares: Julio Gustavo Teixeira, DNI N° 20.541.916, con domicilio en Ameghino 382 de la ciudad de Trelew y Pablo Javier Teixeira, DNI N° 22.758.187 con domicilio en Ameghino 382 de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposiciones de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO
Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 12-08-15.

LON CAN S.A.
EDICTO LEY N° 21.357
DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 30 de noviembre de 2014, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Julio Fidel Teixeira, DNI N° 7.817.111, con domicilio Ameghino 382 de la ciudad Trelew; Vicepresidente: Pablo Javier Teixeira, DNI N° 22.758.187, con domicilio en Ameghino 382 de la ciudad de Trelew; Director Suplente: Julio Gustavo Teixeira, DNI N° 20.541.916, con domicilio en Ameghino 382 de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición de la Inspección General de Justicia,

cia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 12-08-15.

EDICTO

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE MACER S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 7 de fecha 16 de Octubre de 2014, se designa el Directorio de Macer S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Horacio Torroija, D.N.I. 12.274.245, argentino, de profesión arquitecto, casado, nacido el 07-08-56, domiciliado en calle Palacios Nro.280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Martha Susana Torroija, D.N.I. 11.613.395, argentina, de profesión obstetra, soltera, nacida el 19-06-55, domiciliada en Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Ernesto Omar Torroija, D.N.I. 07.818.705, argentino, de profesión comerciante, nacido el 04-01-47, domiciliado en chacra Nro. 22 lote 12 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Juan Carlos Espinosa, D.N.I. 8.627.197, argentino, de profesión abogado, separado, nacido el 02-09-51, domiciliado en Zapiola Nro. 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 12-08-15.

PUBLICACION EN BOLETIN OFICIAL Ley 11687

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO «AGENCIA WHALES PATAGONIA TOURISM»

Con fecha 28 de mayo de 2015, informado a la Inspección General de Justicia el 29-05-2015, se ha celebrado contrato de transferencia de fondo de comercio «Agencia Whales Patagonia Tourism.»(Legajo No. 12046, Ministerio Turismo de la Nación).

Vendedora: única y exclusiva propietaria del fondo de comercio, Ileana Alejandra Medici, argentina, casada, DNI 23.514.846, domiciliada en San Martín 1344. Puerto Madryn. Chubut Comprador: Toscano Carmelo Adelqui, argentino, viudo, DNI 8.375.994, domiciliado en Leoncio de la Barrera 925, Venado Tuerto, Santa Fe.

Condiciones de la operación: se efectúa libre de toda deuda, gravámenes, impuestos, multas, inhibicio-

nes, embargos y libre de personal. Responsabilidad de estos ítems a cargo de la vendedora.

Precio de la operación: \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil).

Conformidad conyugal: El Sr. Juan Sebastián Landoni, cónyuge de la vendedora, DNI 22.632.215, ha prestado su conformidad para la venta, en el texto del contrato.

I: 10-08-15 V: 14-08-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de LAGO PUELO, que el Sr. Miguel Alberto IRAGÜEN, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente de la perforación ubicada en el predio individualizado como Fracción 39 del Lote 23a, Ejido de Lago Puelo, Colonia Mixta Epuyén, Sector 4, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, de coordenadas geográficas 42°01.667' Latitud Sur y 71°35.335' Latitud Oeste, en un caudal aproximado de 3.120,00 m³/año (0,025 l/ha.s), para su utilización de riego de 4,00 has, por un periodo de cinco años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – ESTABLECIMIENTO LOS CHUCAOS – MIGUEL ALBERTO IRAGÜEN – LAGO PUELO (EXPTE. 0397 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 05 Ago. 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 11-08-15 V: 13-08-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut,

el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Comuna Rural y Juzgado de Paz de la Localidad de CHOLILA, que el Sr. Juan Carlos GONZALEZ, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Pecuario, proveniente del Arroyo Pichul, Cuenca Río Futaleufú, en un caudal aproximado de 876,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 150 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Nomenclatura Catastral E9-C3-S4-CH 16-P3, Villa Lago Rivadavia, Localidad Cholila, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS- (USO PECUARIO) – SR. JUAN CARLOS GONZALEZ-LOCALIDAD CHOLILA-(VILLA LAGO RIVADAVIA) (EXPTE. 678 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 05 Ago. 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 11-08-15 V: 13-08-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de LAGO BLANCO, que el Sr. Cristóbal Manuel López, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, Sistematización de Mallines-Pecuario, proveniente de arroyos que confluyen al Río Humo, Cuenca del Río Simpson, en un caudal aproximado de 777.600,00 m3/año (0,50 l/ha.s), para sistematización de mallines de 50,00 has., durante los meses de noviembre a abril, y un caudal aproximado de 40.389,00 m3/año para para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 24.451 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Parte centro Este del Lote 16, Fracción «A», parte Centro Oeste y Sud Este del lote 20, parte Sud Oeste del lote 19, parte Nord Oeste del lote 22 y parte Nord Este del lote 21, estos de la Fracción «B», todos pastoriles, de la Sección F-III, Colonia Juan

Martín de Pueyrredón; Parte en el ángulo Sud Este de la legua c del lote pastoril 15 y parte en el ángulo Nord Este de la legua b del lote pastoril 16, ambos de la Fracción «A», la parte en el ángulo Sud Oeste centro Este de la legua c y parte Sud de la legua d del Lote pastoril 11, la parte centro Oeste de la legua c y la parte centro Este Oeste de la legua d del lote pastoril 12, la parte Norte de la legua a y la parte en el ángulo Nord Oeste de la legua b del lote 20 de la Fracción «B», ambas de la Sección F-III, Departamento Río Senguer; Lote 11a, Fracción «B», de la Sección F-III, Departamento Río Senguer; Lote 20b, Fracción «B», Sección F-III, Departamento Río Senguer; Lote 12b, Fracción «B», Sección F-III, Departamento Río Senguer y Lote 19c, Fracción «B», Sección F-III, Departamento Río Senguer, todos de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESTABLECIMIENTO LA NICOLASA – CRISTOBAL MANUEL LOPEZ – DEPARTAMENTO RIO SENGUER (EXPTE. 377 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 05 de Agosto de 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 11-08-15 V: 13-08-15.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
OBYSERV S.A.
COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1141/2014-DGR., «OBYSERV S.A.» s/ Liquidación Impositiva Art. 35º Código Fiscal vigente. - C.U.I.T. N° 30-71093141-7; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de OBYSERV S.A. - CUIT N° 30-71093141-7 - N° de Inscripción 907-385445-2, con domicilio fiscal en Providencia N° 1542- de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 749300 – Servicios de limpieza de edificios.- Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 62, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante nota de verificación preventiva (N° 206-707/2014 fs. 6) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos

Brutos – Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000222/2014-AUF, por las posiciones fiscales 10 a 12/13 y 01 a 06/14; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y «se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo.»(Artículo 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 173/2014 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000222/2014-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 10 a 12/13 y 01 a 06/14; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 46.713,32); Que la

Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable OBYSERV S.A. - CUIT N° 30-71093141-7 - N° de Inscripción 907-385445-2, con domicilio fiscal en Providencia N° 1542- de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 56.161,79). Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 173/2014- DF – e imponer al contribuyente OBYSERV S.A. - CUIT N° 30-71093141-7 - N° de Inscripción 907-385445-2, con domicilio fiscal en Providencia N° 1542- de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 10 a 12/13 y 01 a 06/14, ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CATORCE MIL CATORCE (\$ 14.014,00), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

RESOLUCION N° 0356/15 -DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 07-08-15 V: 13-08-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
FLEXY MAR S.A.
ESQUEL – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 2147/2014 -DGR.-, «FLEXY MAR S.A.» s/cargo N° 073/2014-DF - C.U.I.T. N° 30-

71044049-9; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de FLEXY MAR S.A. - CUIT N° 30-71044049-9- N° de Inscripción 901-537491-4, con domicilio en Ruta N° 259 Legua 28 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 512220 – venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, productos de granja y de la caza- Alícuotas 2.00% (Ley XXIV N° 57, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante orden de intervención a fs. 25 se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado que arroja: periodos omisos, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000310/2014 -AUF, por las posiciones fiscales 09 a 12/12; 01 a 12/13; 01 a 07/14; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y «se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideraran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo.»(Artículo 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 004/15 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000310/2014 -AUF - ha quedado demostrado el elemento objetivo, en

tanto el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 09 a 12/12; 01 a 12/13; 01 a 07/14; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTAY TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 28.333,46); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable FLEXY MAR S.A. - CUIT N° 30-71044049-9- N° de Inscripción 901-537491-4, con domicilio en Ruta N° 259 Legua 28 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 36.685,43). Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 004/15- DF e imponer al contribuyente FLEXY MAR S.A. - CUIT N° 30-71044049-9- N° de Inscripción 901-537491-4, con domicilio en Ruta N° 259 Legua 28 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 09 a 12/12; 01 a 12/13; 01 a 07/14, ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 8.500,04), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. RESOLUCION N° 0409/15 -DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 07-08-15 V: 13-08-15.

SORIANO S.A.C.I.F.I.A y de M.**EDICTO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase para el día 25 de agosto de 2015 a las 10hs.en su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día:1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente del Directorio; 2) Justificación realización fuera de término, 3) Consideración de los documentos previstos por el art.234 inc.1º LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 49 finalizado el 31/12/2014; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración de las remuneraciones asignadas a los Gerentes Generales; 6)Tratamientos de los resultados; 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes; 8) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el periodo de 2 ejercicios; 9) Autorizaciones.

Publíquese por 5 (cinco) días

GONZALO SORIANO
Apoderado

I: 07-08-15 V: 13-08-15.

**MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DEL CHUBUT**

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho

Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones
RAWSON, Chubut 27 de Julio de 2015

«El Departamento Registro y verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente ZALAZAR, Pedro Regis (M.I. 27.564.315) de lo dispuesto por el Decreto N° 966/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

VISTO
El Expediente N° 7611-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio por el Señor Pedro Regis Zalazar contra la Resolución ME N° 470/14, mediante la cual se procede a rectificar el Anexo II de la Resolución ME N° 433/14 que resuelve ofrecer por Concurso de Ingreso a la docencia, el cargo vacante de Maestro de Ciclo de la Escuela N° 603 para Jóvenes y Adultos de la ciudad de Rawson;

Que el Señor Zalazar efectúa el siguiente reclamo en razón de haber licenciado, con Artículo 30° inciso a) del Régimen de Licencias, el citado cargo en carácter de interino;

Que en este sentido y mediante Resolución ME N° 625/14 el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut resuelve en primer término, rechazar el Recurso de Reconsideración presentado, concediendo el Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio, el cual es remitido a la Asesoría General de Gobierno;

Que así las cosas y analizando las presentes actuaciones, nos encontramos que los argumentos vertidos por el Señor Pedro Regis Zalazar, en cuanto a la intangibilidad de sus condiciones laborales, deben ser desestimadas, toda vez que el mismo se encontraba ejerciendo de manera interina el cargo en cuestión, más aún, si consideramos que el Concurso de Ingreso es el instrumento idóneo para posibilitar que el quejoso acceda al cargo de manera definitiva, por lo cual mal ha de interpretarse que puede resultar en su perjuicio;

Que asimismo a fojas 31 se adjunta Informe N° 40/15 - A.G.G. emitido por la Asesoría General de Gobierno;

Que por todo lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo rechazando el Recurso de Jerárquico interpuesto en Subsidio por el señor Pedro Regis Zalazar por improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio por el señor Pedro Regis Zalazar (MI N° 27.564.315 - Clase 1979) contra la Resolución ME N° 470/14, por los argumentos expuesto en los considerandos que anteceden, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.-

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

DECRETO N° 966

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut
Sr. JUAN CARLOS GARITANO
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

I: 05-08-15 V: 19-08-15.

**MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DEL CHUBUT**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO**

DIRECCIÓN DE DESPACHO**DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

RAWSON, Chubut 27 de Julio de 2015

«El Departamento Registro y verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente ESCUBILLA, Julio Argentino (M.I. 21.005.1900) de lo dispuesto por el Resolución XIII N° 176/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Depto. Registro y Verificaciones

Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

VISTO:

El Expediente N° 3130-ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución XIII N° 07/15 se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente;

Que a fojas 05/06, se adjunta copia de la Resolución citada precedentemente, mediante la cual se dispuso ratificar el Cambio Temporario de Destino del docente ESCUBILLA, JULIO ARGENTINO, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20;

Que a fojas 04, la Instructora Sumariante dependiente de la Dirección de Sumarios, señora Adriana V. SALONE, solicita a la Directora de Sumarios, que por su intermedio se solicite a la autoridad competente se proceda al dictado del correspondiente acto administrativo mediante el cual se disponga la prórroga de dicho cambio temporario hasta la finalización del presente Sumario Administrativo, todo ello en virtud de existir pendientes medidas probatorias de suma importancia;

Que en virtud de lo solicitado, la Directora de Sumarios, Doctora Manuela MOYA, informa que a criterio de la instrucción, existen a la fecha medidas de pruebas importantes y necesarias que ameritan la solicitud de prórroga del cambio temporario del agente, solicitud que se transmite a este Ministerio de Educación a los fines de emitir el acto administrativo pertinente, todo ello si se lo estimare procedente y oportuno;

Que por lo expuesto en los Considerandos precedentes y ante el vencimiento del cambio temporario establecido, corresponde la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente ESCUBILLA, Julio Argentino;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio

Temporario de Destino del docente ESCUBILLA, Julio Argentino, hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien comunicará a la Escuela N° 133, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHÍVESE.-

FIRMADO POR:

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE

Ministro de Educación

Provincia del Chubut

GLADYS BEATRIZ HARRIS

Subsecretaria de Coordinación

Técnica Operativa de Instituciones

Educativas y Supervisión

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 176

I: 04-08-15 V: 18-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Ampliación Central Térmica Patagonia- Instalación de Turbina de Gas», presentado por la firma ENERGIA DEL SUR S.A., que tramita bajo el

Expediente N° 1040/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com. por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 12-08-15 V: 13-08-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. LATIN MARKETING SA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 177/15 DR de fecha 07/07/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 192/2015 DGR, caratulado «LATIN MARKETING SA CUIT 30-71412086-3 N° de Inscripción 901-443125-0 S/Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LATIN MARKETING SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-443125-0, con CUIT 30-71412086-3, Liquidación Impositiva N° 80/15-IB, notificada mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial, con fecha 20/05/2015 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03, 04, 06 a 12/14 y 01/15 por un impuesto total de PESOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y UNO CON 73/100 CENTAVOS (\$ 18.031,73);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03, 04, 06 a 12/14 y 01/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LATIN MARKETING SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-443125-0 - CUIT 30-71412086-3 con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1719 Piso 8 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 12-08-15 V: 19-08-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
PIEA S.A.
CUIT: 30-62148476-8
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 01/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N°17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N° 17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y

pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro. de Objeto/Hecho: VICENTE LUIS - Matrícula N° 01075

Posición Fiscal – Cuota: 2014/07, 2014/08, 2014/09, 2014/10, 2014/11, 2014/12, 2015/01, 2015/02, 2015/03, 2015/04

Nro. de Objeto/Hecho: 10 DE NOVIEMBRE - Matrícula N° 1074

Posición Fiscal – Cuota: 2014/07, 2014/08, 2014/09, 2014/10, 2014/11, 2014/12, 2015/01, 2015/02, 2015/03, 2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

La presente Intimación ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 12-08-15 V: 19-08-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

CAMILA S.A.

CUIT: 30-70855618-8

PLAYA UNION - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 22/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N°17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N° 17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro. de Objeto/Hecho: RAWSON - Matrícula N° 1569

Posición Fiscal – Cuota: 2014/01, 2014/02, 2014/03, 2014/04, 2014/05, 2014/06, 2014/07, 2014/08, 2014/09, 2014/10, 2014/11, 2014/12, 2015/01, 2015/02, 2015/03, 2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 12-08-15 V: 19-08-15.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 06/2015 – PRORROGA-

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 06/2015 –Ampliación y Remodelación Filial Rada Tilly-, para el día 26/08/2015, a la hora 10.00, en Subgerencia de Administración del Banco del Chubut SA Rivadavia 615 Rawson-Chubut.

I: 12-08-15 V: 18-08-15.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 07/2015 – PRORROGA-

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 07/2015 –Ampliación y Remodelación Filial Sarmiento-, para el día 27/08/2015, a la hora 10.00, en Subgerencia de Administración del Banco del Chubut SA Rivadavia 615 Rawson-Chubut.

I: 12-08-15 V: 18-08-15.

CHUBUT DEPORTES

LICITACION PUBLICA N° 02/2015

«CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA llama a LICITACION PUBLICA para la contratación de 17 (diecisiete) servicios de transportes de pasajeros a utilizarse en el marco de la Instancia Nacional de los Juegos Evita 2015, distribuidos de la siguiente manera:

-Siete (7) servicios con capacidad de 60 pasajeros.

-Nueve (9) servicios con capacidad de 55 pasajeros y

-Un (1) servicio de transporte de 19 pasajeros.

OBJETIVO: CONTRATACION DE SERVICIOS TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LOS JUEGOS NACIONALES EVITA 2015.

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de Chubut Deportes S. E. M. sito en Luis Costa 69 hasta el día Lunes 31 de Agosto de 2015 o vía correo electrónico solicitándolos a compraschubutdeportes@yahoo.com.ar, compraschubutdeporters@gmail.com

FECHA TOPE DE RECEPCION DE OFERTAS: Martes 1 de Septiembre de 2015 a las 10 Hs.

APERTURA DE LICITACION: Martes 1 de Septiembre de 2015 a las 12 Hs.

PRESUPUESTO DESTINADO: \$ 1.381.000 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA y UN MIL - IVA INCLUIDO).

I: 10-08-15 V: 14-08-15.

PRORROGA APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos.

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 10/15

OBRA: «CONSTRUCCION ESCUELA DE NIVEL INICIAL»

UBICACIÓN: EL HOYO.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciocho millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos (\$ 18.353.200,00). Valor Básico Mayo 2015.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Cientos ochenta y tres mil quinientos treinta y dos (\$ 183.532,00).

Capacidad de ejecución anual: Doce millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y seis (\$ 12.235.466,66) en especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Lunes 07 de Setiembre de 2015, hasta las 13:00 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El Día Lunes 07 de Setiembre 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 10-08-15 V: 14-08-15.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos.

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 12/15

OBRA: «CONSTRUCCION ESCUELA DE NIVEL SECUNDARIO Nº 779»

UBICACIÓN: CORCOVADO.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y siete millo-

nes doscientos ochenta y nueve mil ochocientos (\$ 47.289.800,00). Valor Básico Junio 2015.

Plazo de ejecución: Seiscientos treinta (630) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos noventa y ocho (\$ 472.898,00).

Capacidad de ejecución anual: Veintisiete millones veintidós mil setecientos cuarenta y dos con ochenta y seis (\$ 27.022.742,86) en especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Martes 08 de Setiembre de 2015, hasta las 13:00 hs., en la Municipalidad de Corcovado, sita en Avda. San Martín esquina 25 de Mayo de dicha localidad, en la Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El Día Martes 08 de Septiembre 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de reuniones de la Municipalidad de Corcovado, sita en Avda. San Martín esquina 25 de Mayo de dicha localidad, en la Provincia del Chubut.

I: 10-08-15 V: 14-08-15.

PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL
CUSHAMEN
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

licitación pública nacional Nº 03/15 CE-UEP Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón Nº 1: Una (1) Camioneta doble cabina 4x4.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000).

MONTO DE GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. de Mayo Nº 550 1º Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/ 4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contracionesuep@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 22 de Septiembre de 2015 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 22 de Septiembre de 2015 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 10-08-15 V: 14-08-15.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos.
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras
Públicas de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 14/15

OBRA: «Obras de Infraestructura Básica, Cloaca, Agua y Eléctrica sobre Desarrollo Paseo Costero Barrio Caleta Córdova – 2° Etapa»

UBICACIÓN: COMODORO RICADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Tres millones seiscientos setenta y seis mil ciento cincuenta y tres con 56/100 (\$ 33.675.153,56). Valor Básico Julio 2015.

Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Trescientos treinta y seis mil setecientos sesenta y uno (\$ 336.761,00).

Capacidad de ejecución anual: Cincuenta y siete millones, setecientos treinta mil quinientas cuarenta y ocho, con 96/100 (\$ 57.730.548,96) en especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 330, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Lunes 31 de Agosto de 2015, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, sita en calle Luis Costa N° 330 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta LAS 11:00 HS. EN EL MISMO ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Lunes de 31 de Agosto de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 11-08-15 V: 18-08-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°: Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.